

Oficio No. 22-SC-GADMSCP-2026
Patate, 13 de febrero del 2026

Magister
Fidel López
PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA CIUDADANA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL DE PATATE
Presente.-

De nuestras consideraciones:

Por medio del presente, reciba un cordial y afectuoso saludo de quienes conformamos el cuerpo edilicio del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Cristóbal de Patate, acompañado de los mejores deseos de éxito en las labores que acertadamente usted dirige.

De conformidad con lo que establece el Art. 208, numeral 2 de la Constitución de la República del Ecuador; a la Ley Orgánica de Participación Ciudadana los Art. 88, 90 y 95, *"La rendición de cuentas es un derecho ciudadano, en el cual las autoridades y representantes de instituciones públicas y privadas que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de intereses públicos y los medios de comunicación social y autoridades de elección popular por lo menos una vez al año deberán rendir cuentas de las actividades relacionadas a su gestión"*. Así también en estricto cumplimiento de las funciones y atribuciones que nos fueron encomendadas, como lo establece el Art. 56, 57 y 58 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD.

En virtud de lo expuesto le solicitamos comedidamente a usted nos facilite un listado de preguntas que tengan relación con las competencias que nos corresponde como Concejales miembros del cuerpo legislativo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal San Cristóbal de Patate. Petición que la realizamos, para cumplir a cabalidad la primera fase del proceso de Rendición de Cuentas del periodo fiscal 2025.

Seguros de contar con su atención favorable, anticipamos nuestro agradecimiento.

Atentamente,



Ing. Nelson Fernando Soria Idrovo
CONCEJAL DEL GADMSCP



Lcda. Dina Marcela López Díaz
CONCEJAL DEL GADMSCP



Sr. Hítalo Ernesto Rodríguez Yanchaguano
CONCEJAL DEL GADMSCP



Sr. Segundo Misael Chilibingua Rojana
CONCEJAL DEL GADMSCP